

NOTA DE PRENSA

Los Administradores de Fincas de Madrid insisten

La regulación para frenar el crecimiento incontrolado de pisos turísticos debe ser nacional

Madrid, 17 de mayo de 2018.- Algunas de las medidas planteadas por el Ayuntamiento de Madrid, que reconocen que para regular los alojamientos de uso turístico en edificios residenciales es necesario un cambio de uso residencial a terciario, van en el buen camino, tal como venimos defendiendo desde hace meses en el **Colegio de administradores de Fincas de Madrid (CAFMadrid)**.

El borrador del Plan Especial de Implantación del Uso de Hospedaje presentado por el Ayuntamiento aboga, no obstante, por la prohibición de abrir cualquier tipo de vivienda turística en edificios residenciales salvo que cuente con acceso independiente desde la calle o la exigencia de un plan especial autorizado por el Ayuntamiento para los cambios de uso en el resto de áreas. Esta medida *“evitaría esta actividad no ya en el 95% de las comunidades de propietarios, sino en más del 97%, pues son todavía escasos los locales reconvertidos en viviendas en el centro”*, según la presidenta en funciones del Colegio **Manuela J. Martínez**.

“Siempre hemos considerado que el veto de pisos turísticos en comunidades de propietarios, si así lo recogen sus estatutos, no es consecuente con el fin de uso residencial que tiene un edificio”, continúa Martínez. *“Las comunidades no son las que tienen que prohibir esta actividad, sino que su potestad reside en autorizar el uso terciario por un acuerdo de mayoría”*.

Con todo, desde el CAFMadrid consideran que la clave para solucionar esta problemática se encuentra en una nueva Ley de Propiedad Horizontal que permita a los propietarios participar en la toma de decisiones, como ha reconocido el Gobierno.

Entre las medidas que planteamos, cabe mencionar un incremento en la participación de gastos comunes por uso intensificado de los servicios comunitarios (ascensor, zonas deportivas, etc.) a los propietarios de pisos turísticos y de aquellos que tengan una actividad mercantil (consultas médicas, dentistas, hostales, despachos de abogados...) en el inmueble.

“Dado que esta problemática está afectando seriamente a las comunidades de propietarios, urge una modificación de la Ley de Propiedad Horizontal (LPH), en la que ya está trabajando la Comisión Legislativa del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, con la colaboración de CAFMadrid, y que pronto presentará a la opinión pública los grupos políticos”, concluye Manuela J. Martínez.

Sobre CAFMadrid:

Es una corporación de derecho público que, desde sus orígenes en 1968, tiene como uno de sus principales fines la ordenación del ejercicio de la profesión en base a principios de eficacia, independencia, ética y responsabilidad. Todo ello en conciliación con los derechos y la protección de los consumidores y usuarios de viviendas. Actualmente cuenta con más de 3.600 colegiados

Para más información:

Juanjo Bueno
Gabinete de Comunicación CAFMadrid
Telf.: 91 591 96 78 – 686 075 492
gabinete.prensa@cafmadrid.es

Ximena Zambrano
Off On Comunicación
Telf.: 91 444 12 80 – 637 999 896
xzambrano@offoncomunicacion.com

Web/Redes Sociales: